DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1570127

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, abogado, Notario Público Titular 7ª Notaría de Santiago, Agustinas 1161, Entrepiso, Certifica: Por escritura pública de 15/03/2019 ante mí: MANUEL JESÚS GONZALES VARGAS, chileno, casado, profesión chef en gastronomía internacional, domiciliado en Pasaje Reina Isabel número tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, Pedro Aguirre Cerda, y de paso en ésta, cédula de identidad número catorce millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres guión cuatro, ERIKA SOLANGE MEZA PEREZ, peruana, casada, factor comercio, domiciliada en Pasaje Reina Isabel número tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, Pedro Aguirre Cerda, y de paso en ésta, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos veinticinco guión uno, y ROBERTO CARLOS PAZOS ANCI, peruano, factor comercio, soltero, domiciliado en Reina Isabel tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, Lo Valledor, Pedro Aguirre Cerda, y de paso en ésta, Pasaporte Peruano número L uno cuatro uno cero cero cuatro cuatro cuatro, Rol Unico Tributario de inversionista número cuarenta y ocho millones doscientos diez mil setenta y cinco guión nueve, RESEÑA: Los señores MANUEL JESÚS GONZALES VARGAS y ERIKA SOLANGE MEZA PEREZ con cincuenta por ciento cada uno de capital social, son los únicos socios de la sociedad E & M GASTRONOMIA PERUANA E INTERNACIONAL LIMITADA, RUT 76.134.807-8, nombre de fantasía KINSA MARAN KIRU LTDA. constituida por escritura pública de fecha 15/02/2011, otorgada en la 30° notaría Gastón Iván Santibáñez en Santiago, repertorio número 0758-2011, un extracto se inscribió a fojas número 9671 número 7371-2011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicada en Diario Oficial en fecha 23 de febrero del año 2011. La sociedad no ha tenido ninguna modificación hasta la fecha. En este acto doña ERIKA SOLANGE MEZA PÉREZ, vende, cede y transfiere a ROBERTO CARLOS PAZOS ANCI, antes identificado, el total de sus derechos sociales que tiene en la Sociedad E & M GASTRONOMIA PERUANA E INTERNACIONAL LIMITADA. El precio de la cesión es la suma de \$3.500.000 pagados en este acto en dinero en efectivo a entera satisfacción del cedente. En consecuencia de la cesión de derechos han quedado como únicos socios de la sociedad E & M GASTRONOMIA PERUANA E INTERNACIONAL LIMITADA las siguientes personas con los porcentajes de participación que se describe: Don MANUEL JESÚS GONZALES VARGAS con un 50% de los derechos sociales y Don ROBERTO CARLOS PAZOS ANCI con 50% de los derechos sociales. como consecuencia de lo anterior expuestos, los socios antes mencionados, vienen a modificar la sociedad en los siguientes términos: A) Se reemplaza la cláusula tercero de la escritura cambiando así el nombre o razón social de la sociedad por la siguiente: "TERCERO: la razón social comercial, para todos los efectos legales, mercantiles, tributarios, bancarios, publicitarios, y otros será "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA C & M LIMITADA" y nombre de fantasia "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA C & M LTDA"." B) Se reemplaza la cláusula segundo de la escritura modificando el objeto social por la siguiente: "SEGUNDO: OBJETO. El objeto de la sociedad comprende ofrecer al sector público y/o privado nacional e internacional, la importación, exportación, elaboración y comercialización; de las más variadas y diversas preparaciones de platos existentes en la gastronomía internacional, con énfasis en la elaboración de comida peruana, china, francesa, y otras, que presenten una alta demanda por parte de los clientes potenciales del ámbito nacional e internacional. Importación, distribución, y comercialización de productos alimenticios, bebidas, cervezas y licores de la más amplia y variada gama que exista, de marcas nacionales e internacionales; todo lo cual incluirá la organización de eventos gastronómicos, sean estos diurnos o nocturnos, tales como: 2 casamientos, cierre de eventos sociales, culturales y/o deportivos, cierres de congresos, y conferencias nacionales e internacionales y en general, la atención de todo tipo de reservas gastronómicas para instituciones o delegaciones de cualquier índole, sean estas, nacionales e internacionales, todos los cuales se podrán organizar en los salones de la sociedad gastronómica

CVE 1570127

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

e incluso fuera de esta, es decir, donde el cliente los solicite y en general, todos los actos o contratos, que estimen convenientes los socios." C) Se aumenta el capital social de \$7.000.000 a la suma de \$13.000.000 en la siguiente forma: Don MANUEL JESÚS GONZALES VARGAS aporta la suma de \$5.000.000 en este acto y en dinero en efectivo que son ingresados a la caja social en este acto, correspondiente al 38,46% del capital social, y Don ROBERTO CARLOS PAZOS ANCI aporta la suma de \$8.000.000 en este acto y en dinero en efectivo que son ingresados a la caja social en este acto, correspondiente al 61,54% del capital social. La administración corresponde a ambos socios conjunta o separadamente. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En todo lo no modificado por este instrumento, seguirá vigente en las estipulaciones del pacto social. Santiago, 29 de Marzo del año 2019.

